



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL PLENO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)

CON FECHA 5 DE FEBRERO DE 2016

Asistentes

D. Rafael Temiño Cobia
D^a Virginia Santamaría Santamaría
D^a Judit García García
D. Guillermo Casado García
D. José Antonio Marín Martín

Ausentes

Dñ. Alba Alonso Delgado
D. Víctor Miguel Escudero Martínez

Sra. Secretaria-Interventora

D^a. Elvira S. Puras Braceras

Siendo las diecinueve horas y tres minutos del día de la fecha, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, ausentes D. Víctor Miguel Escudero Martínez y Dñ. Alba Alonso Delgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, asistidos por el Secretario-Interventor, que da fe del acto.



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODÚBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2015

Dada cuenta del acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 29 de diciembre de 2015, de la que se remitió copia a los señores concejales junto a la convocatoria, el Sr. Alcalde pregunta si hay objeciones a la misma; mostrándose los asistentes conformes.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión extraordinaria celebrada en fecha 29 de diciembre de 2015, y autorizar su transcripción al libro correspondiente a tenor de lo que dispone el artículo 91.1 y 199 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN N° 3 OBRA DE CONSERVACIÓN EN LA CARRETERA DE ACCESO AL NÚCLEO URBANO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)

El Sr. Alcalde solicita al interventor lectura de certificación y factura, que se lee según el detalle descrito a continuación. Seguidamente el Alcalde señala que quedan por certificar algunas obras de mejora, canalizaciones, destacando el papel de la empresa y el cumplimiento del precio establecido. También anuncia la próxima limitación a 40 km/h del tramo afectado.

Vista la Certificación Tercera de la obra “CONSERVACIÓN EN LA CARRETERA DE ACCESO AL NÚCLEO URBANO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA” PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN MODÚBAR DE LA EMPAREDADA”, expedida por el director de las obras, D. Jorge González Pérez, ICCP nº 23008 con fecha de 30 de enero de 2016, con cargo a la subvención de CONSERVACIÓN Y MEJOR DE CARRETERAS 2015, obra nº 50/1 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, por un valor total de setenta y nueve mil ciento cuarenta y seis euros con ochenta y cinco céntimos de euro (79.146,85 €).

El Pleno de la corporación municipal, con el voto unánime de los presentes, cinco de los siete concejales que conforman la corporación, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Certificación Tercera de la obra “CONSERVACIÓN EN LA CARRETERA DE ACCESO AL NÚCLEO URBANO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA” PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN MODÚBAR DE LA EMPAREDADA”, expedida por el director de las obras, D. Jorge González Pérez, ICCP nº 23008 con fecha de 30 de enero de 2016, con cargo a la subvención de CONSERVACIÓN Y MEJOR DE CARRETERAS 2015, obra nº 50/1 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, por valor de setenta y nueve mil ciento cuarenta y seis euros con ochenta y cinco céntimos de euro (79.146,85 €).



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

Segundo.- Aprobar la factura, ordenando el pago correspondiente a la ejecución de dichas obras expedida por ALPESA S.L. (CIF B09369570) de fecha 31 de enero de 2016 nº 19 por el valor de por valor de setenta y nueve mil ciento cuarenta y seis euros con ochenta y cinco céntimos de euro (79.146,85 €). Registro electrónico nº 2016-E-RE-27

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ARRENDAMIENTO DE PARCELA 365 A POLIGONO 506

El Sr. Alcalde explica que existe interés que por el alquiler de la parcela existe abriéndose debate en torno a la conveniencia del mismo y repasándose uno a uno los puntos del pliego que han de regir la contratación.

Siendo las 19:12 Victor Miguel Escudero Martinez se incorpora al pleno.

Siendo las 19:15 Alba Alonso Delgado se incorpora al pleno.

Vista la posibilidad de arrendar el inmueble, propiedad de este Ayuntamiento, parcela 365A polígono 506.

Visto que con fecha 28 de enero de 2016 se emitió Informe de Secretaría-Intervención.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y art 22.1.1) de la Ley de Bases del Régimen Local en su actual redacción modificada el 30 de diciembre de 2013, el pleno del Ayuntamiento de Modubar de la Emparedada por unanimidad de sus miembros presentes, siete de los siete que la conforman APRUEBA:

PRIMERO. Aprobar el pliego de condiciones para su arrendamiento a través de concurso público según se recoge en el expediente.

SEGUNDO: Reconocer como órgano competente para la adjudicación y formalización del contrato al Alcalde-Presidente de la corporación, así como de las prórrogas que pudiera darse del mismo.

4.- APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL DEL POLIDEPORTIVO



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

El Sr. Alcalde informa sobre la necesidad de modificar la ordenanza fiscal del polideportivo, señalando que los no empadronados gozarán de los mismos derechos que los empadronados.

La Sra. concejal D^a Judith García García, señala que la medida no va a ser efectiva en el objetivo de aumento del Padrón de Habitantes y que supone una pérdida de ingresos del servicio.

La propuesta consiste en la modificación del art. 5 y 6. Que quedarían redactados:

“Art. 5. Cuota Tributaria.

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

1.- Utilización de Polideportivo Municipal:

a) empadronados 5€ trimestre

b) no empadronados 3€ la horas o 75€ trimestre.

Las reservas deberán realizarse después de las 10:00 horas del día de la actividad.”

El Pleno del Ayuntamiento en ejercicio de sus competencias y en virtud de los artículos 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 17 del RDLeg 2/2004 de 5 de marzo Ley Reguladora de las Haciendas Locales por tres votos a favor de los miembros presentes del equipo de gobierno, los votos en contra de Dñ. Judit García García y D. Víctor Miguel Escudero Martínez y las abstenciones de D. Guillermo Casado García y D. José Antonio Marín Martín, los siete que conforman la corporación ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación expuesta.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5.- DACION DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2015

Se da cuenta de la liquidación del presupuesto de 2015 aprobada mediante decreto el 31 enero 2016, que gozan del informe favorable de la intervención municipal emitidos con fecha 31 de enero de 2016, junto con el relativo de evolución del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la misma fecha.



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

Quedan explicadas las magnitudes de superávit, estabilidad y remanente de tesorería, advirtiéndose por parte de la secretaría intervención del escaso margen financiero y contable que para la ejecución del 2016 posee la entidad.

Queda señalado que la liquidación presupuestaria es competencia de la alcaldía y por tanto no se somete a votación plenaria, cumpliéndose de este modo con la exigencia legal, art. 191,3 Ley Reguladora de Haciendas Locales RDLeg 2/2004 de 5 de marzo y arts. 89 y ss. del RD 500/1990 de 20 de abril que lo desarrolla.

6.- RENDICIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones desde la última sesión en la cual se rindieron hasta el momento de la convocatoria, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

- 1.- Con fecha de 28 de diciembre liquidación agua de la cantina
- 2.- Con fecha de 28 de diciembre aprobación de nóminas mes de diciembre
- 3.- Con fecha de 29 de diciembre inicio expediente baja de oficio extranjeros comunicado por INE
- 4.- Con fecha de 29 de diciembre aprobación de facturas hasta la fecha
- 5.- Con fecha de 29 de diciembre aprobación de modificaciones en el padrón de habitantes
- 6.- Con fecha de 11 de enero toma de razón declaración de obras en Cmno Palomar
- 7.- Con fecha de 11 de enero toma de razón declaración de obras en Ctra Cojobar
- 8.- Con fecha de 11 de enero aprobación de padrón de guardería enero
- 9.- Con fecha de 12 de enero incorporación de remanente de crédito al Presupuesto 2016
- 10.- Con fecha de 25 de enero licencia de perro potencialmente peligroso
- 11.- Con fecha de 25 de enero solicitud a ECYL y baremo selección personal temporal polideportivo
- 12.- Con fecha de 26 de enero aprobando baja de oficio expediente 67/15
- 13.- Con fecha de 28 de enero aprobando modificaciones en el padrón de habitantes
- 14.- Con fecha de 28 de enero aprobando nóminas y finiquito de trabajadores
- 15.- Con fecha de 28 de enero aprobando relación de facturas hasta la fecha
- 16.- Con fecha de 28 de enero aprobando contratación de personal polideportivo
- 17.- Con fecha de 29 de enero aprobando liquidación Presupuesto 2015

INFORMES DE ALCALDÍA

IGLESIA DE COJÓBAR: El Sr. Alcalde pone de manifiesto los problemas existentes dado el desvío en la ejecución del contrato de las obras acometidas en la Iglesia, de un contrato de 42.000 € a casi 60.000 € que pide el constructor. Teme que un impago del mismo sea motivo para recibir la subvención. Sin embargo niega haber encargado la ejecución de unidades de obras nuevas.

Se acuerda el traslado de la consulta al SAJUMA como órgano externo de



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

asesoramiento.

Se abre debate relativo a la ejecución de la obra, la necesidad o no de asumir el incremento de coste de la obra y la posibilidad del mismo. El Sr. D. José Antonio Marín Martín señala que la obra se ha ejecutado correctamente y que debe pagarse.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Luces Led Se formula pregunta relativa al cambio de luminaria por led. El Sr alcalde señala que respecto a las ya existentes que han fallado ya han sido sustituidas dentro de la garantía. En cuanto a las que aún están pendientes de cambio está a la espera de la contestación de SODEBUR, referente a los pueblos que ya tienen avanzado el cambio de luminaria y ya está reuniéndose con distintas empresas suministradoras.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las diecinueve horas y treinta y tres minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde procede a levantar la Sesión, de todo lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Rafael Temiño Cobia

Fdo: Elvira S. Puras Braceras

Diligencia.- Se extiende la presenta para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria correspondiente al 5 de febrero de 2016, una vez aprobada en la sesión del 4 de marzo de 2016 ha quedado extendida en seis caras, correspondientes a la numeración de los folios: 3928576 (reverso), 3928577, 3928578 y 3928579 (anverso) del Libro de Actas; procediéndose a su transcripción.

En Modúbar de la Emparedada (Burgos) a 14 de marzo de 2016. LA SECRETARIA. Elvira S. Puras Braceras